



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO
AL SR. JONATHAN VARGAS CHURA.

DECRETO N°8600 /2022.-

ARICA, 17 de Octubre del 2022.

VISTOS:

Estos antecedentes, Ordinario N°801 de fecha 05.10.2022 Dirección de Tránsito y Transporte Público, Certificado N°624 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 12.10.2022, Orden de Ingreso N°6278396 de fecha 30.08.2022 por un monto \$48.447, el DA N°8.658 de fecha 31 de diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto Municipal de Arica 2022, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Ordinario N°801 de fecha 05/10/2022, emitido por la Dirección de tránsito y Transporte Público, quién solicita devolución de dinero por duplicidad en el pago del permiso de circulación placa patente PBSY-27.

Que, a través de Certificado N°624, de fecha 12/10/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la devolución de dinero.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **Sr. Jonathan Vargas Chura**, Rut [REDACTED], por el monto de \$48.447.- por duplicidad en el pago del permiso de circulación, de acuerdo a lo indicado en comprobante de pago, según folio N°6278396 de fecha 30 de Agosto del 2022.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control, para los fines administrativos, contable y financieros que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JCUP/CCG/SPA/AAP/als.-